

NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL EMITIDO POR COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2021_2829306

PUNTO COLPENSIONES: SOGAMOSO
TRÁMITE(S) DE MEDICINA LABORAL: 2020_1104428
TIPO DOCUMENTO AFILIADO: CC
NÚMERO DOCUMENTO AFILIADO: 9398981
NOMBRE AFILIADO: EDILBERTO BAEZ PACHON

En SOGAMOSO a los 16 días del mes de MARZO DE 2021

Se presento EDILBERTO BAEZ PACHON, identificado con CC Número 9.398.981 en calidad de interesado X, tercero autorizado ____, apoderado ____, con tarjeta Profesional N° ____ del CSJ. Con el fin de notificarse del dictamen de pérdida de capacidad laboral N° DML 4107155, de fecha 23 DE FEBERO DE 2021, mediante el cual se calificó la pérdida de capacidad laboral estableciendo el porcentaje, el origen y fecha de estructuración de la misma.

Enterado de su contenido, se informa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Decreto 019 de 2012 se informa que cuenta con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su inconformidad frente al dictamen notificado.

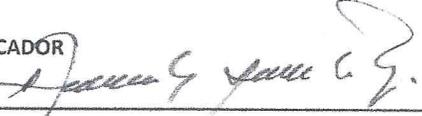
Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del dictamen de pérdida de capacidad laboral.

OBSERVACIONES: _____

NOTIFICADO

Firma: 
Nombre: EDILBERTO BAEZ PACHON
CC: 9.398.981

NOTIFICADOR

Firma: 
Nombre: ARACELY SAAVEDRA REYES
CC: 23.780.368



CLASE	VALOR	
A	0.0	No hay dificultad, no dependencia
B	0.1	Dificultad leve, no dependencia
C	0.2	Dificultad moderada, dependencia moderada
D	0.3	Dificultad severa -dependencia severa
E	0.4	Dificultad Completa- dependencia Grave completa

Tabla 4 Escala de calificación de otras áreas de ocupacionales y valores

COD	AREA OCUPACIONAL		d110	d115	d140 145	d150	d160	d165	d170	d172	d175	d1751	
d1	Tabla 6	Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3	Tabla 7	Comunicación	d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	0.00
			2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4	Tabla 8	Movilidad	d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	0.00
			3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	
			0.20	0.20	0.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.80
d5	Tabla 9	Autocuidado - cuidado personal	d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
			4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	
			0.20	0.00	0.00	0.20	0.20	0.20	0.00	0.20	0.20	0.20	1.40
d6	Tabla 10	Vida doméstica	d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6601	d6506	
			5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	
			0.00	0.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	1.00
Sumatoria total otras áreas ocupacionales (20%)													4.20

Sumatoria total otras áreas ocupacionales (20%)
VALOR FINAL DE LA SEGUNDA PARTE (TITULO SEGUNDO)

Restricciones rol laboral+ Autosuficiencia económica + Edad	+ Otras Áreas Ocupacionales +	=	TITULO II (Valor Final)
21.50	4.20		25.70

7. CONCEPTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL

Perdida de capacidad laboral	=	TITULO I (Valor Final Ponderada)	+	TITULO II (Valor Final)	=	Valor Final
		39.44		25.70		65.14

FECHA DE ESTRUCTURACIÓN: 01/10/2020

Sustentación fecha de estructuración : Fecha de estructuración el 01 de Octubre de 2020, día de la valoración de neurología que establece como condición irreversible.

ORIGEN: COMÚN
FECHA DE ACCIDENTE :



FORMULARIO DE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL
Y OCUPACIONAL

(Persona en edad económicamente activa)

DECRETO 1507 AGOSTO 12 de 2014 RESOLUCION 3745 de 2015



CLASIFICACIÓN CONDICIÓN DE SALUD - TIPO DE ENFERMEDAD

REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA DECIDIR POR SI MISMO (DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA): NO

REQUIERE DE DISPOSITIVOS DE APOYO (Para realizar sus actividades de la vida diaria): SI

REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA: SI

TIPO DE ENFERMEDAD:

¿Enfermedad degenerativa, progresiva y crónica? SI

¿Catastrófica, alto costo, ruinosa? NO

¿Enfermedad congénita o cercana al nacimiento? NO

PCL/PCO: REVISABLE: NO

8. GRUPO CALIFICADOR

MARTHA PATRICIA GUZMAN CAMACHO
Médico Laboral GESTAR
RETHUS 52.998.443

GINA MARIETTA REYES SALGUERO
Control Calidad GESTAR
RETHUS 52709646